



Ajuntament de Son Servera

HOJA INFORMATIVA SOBRE LICENCIAS DE OBRA MAYOR

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Indiferente: personas físicas, personas jurídicas, asociaciones...
Requerimientos	Para empresas o asociaciones, ser el representante.
Forma de solicitud	Presencial
Necesita pago	Tasa por licencia de obras e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
Lugar entrega de documentación	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución pone fin a la vía administrativa
Plazo legal de resolución	3 meses
Recursos	Recurso de reposición y recurso contencioso administrativo
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
PROYECTO BÁSICO	PROYECTO DE EJECUCIÓN
Instancia de la solicitud 2 copias del proyecto básico (uno más por cada organismo competente afectado que al que el ayuntamiento deba solicitar informe). 1 copias del proyecto básico en formato digital	Instancia de la solicitud 2 copias del proyecto de ejecución 1 copia del proyecto de ejecución en formato digital
Acreditación de representación (en caso necesario) Hoja estadística del MOPU Recibo de contribución del último año	Estudio de seguridad y salud Asume de la dirección de obra por parte del arquitecto Asume de la dirección de ejecución material de la obra por parte del aparejador
Fotocopia de la nota registral actualizada (para terrenos rústicos)	Proyecto de infraestructuras comunes a los edificios de viviendas para el acceso a servicios de Telecomunicaciones (en caso necesario, solo en casos de división horizontal)
Fotografías, una de la izquierda y otra de la derecha de la fachada del solar, donde puedan verse los edificios vecinos	Nombramiento del constructor Declaración censal de inicio de actividad de empresa constructora
Autoliquidación de las tasas correspondientes	Evaluación de residuos que se generaran en la obra y el coste de gestión. Fichas justificativas visadas por el Colegio del técnico competente
Otros (especificar)	Contrato firmado con la gestoría de residuos (MAC insular) Original del ingreso de la fianza de los Residuos depositada en el Consejo Insular de Mallorca Autoliquidación de las tasas correspondientes Otras (especificar)
La enumeración de la documentación señalada no exime el / la solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para tramitar la licencia de obras.	



Ajuntament de Son Servera

NORMATIVA APLICABLE

Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Ley 6/1997, de 8 de julio, de suelo rústico de las Islas Baleares.

Reglamento de Servicios de las Corporaciones Local, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995.

RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el cual se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, BOE núm.256 de 25 de octubre.

Decreto 145/1997, de 21 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de higiene e instalaciones para el diseño y habitabilidad de viviendas, así como la expedición de cédulas de habitabilidad (BOIB de 6 de diciembre).

RDL 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación

Decreto20/2003, de 28 de febrero por el cual se aprueba el reglamento de supresión de barreras arquitectónicas (BOIB de 18 de marzo)

RD 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Resolución de inicio del servicio público obligatorio insularizado para la gestión de residuos de construcción, demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso de la isla de Mallorca (BOIB núm.171 de data 15-11-2005).

RD 314/2006, de 17 de marzo, por el cual se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Otra normativa aplicable según el caso.